

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34351 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- 600/2010 - I.

Fecha del auto de declaracion de concurso: 26-5-2010.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: CONSTRUCCIONES MORE QUESADA, S.L. con domicilio social en Santa Maria de Palautordera, calle Montseny, n.º 51 y CIF n.º B6183228

Administradores concursales: Ignacio Marroquín Sagalés, con domicilio en c/ Bori i Fontestá n.º 6, 5.ª planta, 08021 Barcelona y correo electrónico: concursal@bufetemarroquin.com

Régimen del Facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación en el BOE,

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Via de les Corts Catalanes n.º 111 Edificio C, Planta 12, de Barcelona y en el Juzgado Decano de Granollers.

Barcelona, 20 de septiembre de 2012.- El secretario Judicial.

ID: A120068956-1